



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 21 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 281

VISTO: El Acta Acuerdo suscrita el 05/04/2023, entre esta Municipalidad y la Empresa “**SURVEY DESARROLLOS S.R.L.**”, representada esta última por el Sr. Otto José Gramajo, D.N.I. N° 29.666.767, en su carácter de Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Acta Acuerdo las partes firmantes acuerdan el pago del derecho de aprobación establecido en el Artículo N° 206 y subsiguientes de la Ordenanza N° 420, en relación al *Proyecto Urbanístico* denominado “*Pueblo Escondido*”, a desarrollarse sobre el inmueble identificado con el Padrón N° 4.775.953, ubicado en calle Colón S/N – Dpto. Yerba Buena- Tucumán y que se tramita bajo Expte. N° 19.622-M17(I)-S-2022;

Que la mencionada Acta Acuerdo se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en la misma;

Que dicho instrumento surge de lo tramitado mediante el Expte. N° 4.974-M17(I)-D-23, iniciado por la Dirección de Despacho de Intendencia y cuenta a fs. 2 con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que aconseja la aprobación del Acta Acuerdo que nos ocupa y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.529, Artículo 47, incisos 8) y 27);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Acta Acuerdo suscrita el 05/04/2023, entre esta Municipalidad y la Empresa “**SURVEY DESARROLLOS S.R.L.**”, representada esta última por el Sr. Otto José Gramajo, D.N.I. N° 29.666.767, en su carácter de Gerente de dicha Empresa, presentada mediante Expte. N° 4.974-M17(I)-D-23, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

///...

DECRETO: Nº 281

21 ABR 2023.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "SURVEY DESARROLLOS S.R.L.", a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, a sus efectos.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS- 



Ing. ESTEBAN AUAD
 Sec. de Planificación y Gestión de
 Infra. Pub. y Servicios Urbanos
 Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA